



**ADJUDICA CUPOS PARA MISIÓN
EMPRESARIAL SUSTENTABLE A FERIA BIO
BRAZIL FAIR | BIOFACH AMÉRICA LATINA 2015.**

Santiago, 12 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0528 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 41 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorándum N° 3628, de 2015, del Subdepartamento de Comercio Sustentable de ProChile y en el Acta de Evaluación de 8 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales;
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. En este contexto, con fecha 27 de marzo de 2015, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas que posean la calidad de PYME y que pertenezcan al sector agroalimentario, vinos y bebidas, a participar a una "Misión Empresarial Sustentable a la Feria Internacional Bio Brazil / BIOFACH América Latina 2015", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 10 y 13 de junio de 2015.
4. Que, el cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior se efectuó con fecha de 8 de mayo de 2015, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:



NOMBRE EMPRESA	RUT
1. Agrícola Patricio Varas Schnake E.I.R.L.	76.015.469-5
2. Sociedad Agrícola y Forestal Monreal y Schofield Ltda.	76.016.643-k
3. Bio Insumos Nativa SpA	77.807.250-5
4. Agrícola Anka Mapu Limitada	76.175.138-7
5. Agrícola La Capilla Limitada	79.569.800-0
6. Bayas Del Sur S.A.	96.563.630-7
7. Bayas Del Sur S.A.	96.563.630-7
8. Agroecología Ltda.	77.976.360-9
9. Elsa Alejandra Bravo Seguy	██████████
10. Aliro Alex Contreras Novoa	██████████
11. Ecoterra Agrícola y Comercial Limitada	76.178.738-1
12. Agrícola Malchehue Limitada	79.554.600-6
13. Agrícola Santa Aurora S.A.	86.475.200-4

5. Que, mediante Memorándum N° 3628, de 11 de mayo de 2015, la Jefa del Subdepartamento de Comercio Sustentable solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica de los cinco (5) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Tercero de la presente Resolución, las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 8 de mayo de 2015.

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la “Misión Empresarial Sustentable a la Feria Internacional Bio Brazil / BIOFACH América Latina 2015”, a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 10 y 13 de junio de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

NOMBRE EMPRESA	RUT
1. Agrícola Patricio Varas Schnake E.I.R.L.	76.015.469-5
2. Sociedad Agrícola y Forestal Monreal y Schofield Limitada	76.016.643-K
3. Agroecología Limitada	77.976.360-9
4. Elsa Alejandra Bravo Seguy	██████████
5. Aliro Alex Contreras Novoa	██████████





- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de la empresa que se individualiza a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar en la referida Misión Comercial:

NOMBRE EMPRESA	RUT	JUSTIFICACION
Bio Insumos Nativa SpA	77.807.250-5	No tiene oferta exportable de alimentos o bebidas.
Agrícola Anka Mapu Ltda.	76.175.138-7	No presenta Test de Potencialidad Exportadora
Agrícola La Capilla Limitada	79.569.800-0	No presenta Test de Potencialidad Exportadora
Bayas Del Sur S.A.	96.563.630-7	El tamaño de la empresa no corresponde a PYME

- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRES REBOLLEDO SMITMANS
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR

Distribución:

1. Subdepartamento Industrias y Manufacturas - ProChile.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

